





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA									
CIF/NIF/NIE	A28944767									
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB	ERO OSCAR				14	F/NIE 4578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GE	RENTE	
Nombre o razón Sol LOGIRAIL SMI	•					micilio social AESTRO ANGEI	L LLORC	A N.º 6 PLANTA 2ª		
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELON	NA 08019)			C. Postal 28003		
DATOS DE LA	CUENTA DE CO	TIZACIÓN								
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.		Actividad Económica		
0111		08		1654573		70				
País	ENTRO DE TRAE	BAJO		unicipio	10					
ESPAÑA	724		[C	ARDEDEU 080	146					
DATOS DEL/DE	E LA TRABAJAD	OR/A			NIF/NIE			Fecha de nacimiento		
PEREZ GALAN										
Nº AFILIACIÓN S.S		Nivel f	ormativo					Nacionalidad		
Municipio del Domic	ilio				País do					
					2017	101 124				
Con la asistenci	a legal, en su cas	so, de D./Dña.	, con NIF./N	IE. núm., en calid	lad de	(2) .				
				DECLARA	<u> </u>					
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la cel	lebración del	presente contrate	o y, en	su consecuenci	a, acuerd	an formalizarlo con a	arreglo a las	
				CLÁUSUL	A S					
Comerciales Au	xiliar, para la real	ización de las	funciones (4	(3) Esp Oper Co	mercia el siste	ema de clasificad		grupo profesional c sional vigente en la e		
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).									
SEGUNDA: La	jornada de trabaj	o será:(6)								
() A tiempo co establecidos leg	ompleto: la jorna al o convenciona	da de trabajo Imente (7).	será de	horas sen	nanales	s, prestadas de_		a, con los	descansos	
	arcial: La jornada o comparable (8).	a de trabajo o	rdinaria será	de 18,09 horas S	emana	les, siendo esta	jornada ir	nferior a la de un/a tra	abajador/a a	
	jornada a tiempo			mingo, conforme a e la realización de				ivo.		
TERCERA: La d de (11) 1 MESE		ente contrato s	se extenderá	desde 01/ENERC	/2024,	hasta 03/MARZ0	D/2024. S	e establece un períoc	lo de prueba	

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767 C/ Maestro Angel Horca, 6 - 2° pla 28003 - Madrid

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE D	URACIÓN REDUCIDA Y DELIN	MITADA						
CÓDIGO DE CONTRATO								
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes o OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE Ri de 90 días en el año natural.	en SERVICIOS DE VENTA DE B ENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	ILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CARDEDEU, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Liorca; 6-2: planta
B.003- Madrid
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores